



PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2014-00016-00
DEMANDANTE	SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL
ACCIONADO	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que se recibió renuncia de poder del apoderado de la parte demandada, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la comunicación remitida por parte del profesional del derecho **LEONEL RICARDO QUIROS PINTO** mediante la cual informa la renuncia al poder conferido por la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA** como quiera que junto a la dimisión se arrió comunicación enviada a su poderdante, se procederá a dar aplicación al artículo 76 del C.G.P., no sin antes advertir lo contemplado en la norma en cita “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder conferido por la parte demandada **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA** al doctor **LEONEL RICARDO QUIROS PINTO** con Tarjeta Profesional No. 129. 565.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

JUEZ

Notificado en Estado No. 104 Hoy 4 de noviembre de dos mil veinte (2020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b5939cdb794cd8af7f5aeff416a8eabd6736482754ce79a4d654770f2c0444a

Documento generado en 23/11/2020 03:13:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **104** Hoy **4 de noviembre**
de dos mil veinte (2020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.